

**MAT.: PAGO PREMIO CARNAVAL JUNTA DE
VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE, CERRILLOS
CENTRO, VILLA OHIGGINS, EL PROGRESO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01664/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°117 de fecha 23 de enero 2025, que autoriza actividad municipal denominada "Carnaval de Doñihue y Lo Miranda 2025".
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Decreto alcaldicio N° 00151/2025 de fecha 29 de Enero 2025, donde aprueba bases competencias Organizaciones sociales y Otorga Incentivos

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto alcaldicio N° 00151/2025 de fecha 29 de Enero 2025, donde aprueba bases competencias Organizaciones sociales y Otorga Incentivos Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2025
- 2.- La iniciativa municipal denominada "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2025" a realizarse los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero 2025 en Doñihue y el 07, 08 y 09 de febrero 2025 en la localidad de Lo Miranda, ambos en las Plazas de Armas.
3. Las bases de competencias de las JJVV que participarán en la actividad denominada "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2025". donde se contempla características de las diversas pruebas y se definen los premios a repartir por cada participante y ganador.
4. La disponibilidad presupuestaria emitida con fecha 28 de enero 2025, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Que, es preciso dictar el presente acto administrativo

APRUEBESE

1. OTÓRGUESE, Premio Carnaval 2025 a las siguientes Organizaciones territoriales Junta de vecinos:

JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE \$ 1.000.000

JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO \$ 1.000.000

JUNTA DE VECINOS VILLA OHIGGINS \$1.000.000

JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO \$3.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERRILLOS CENTRO	Digital	Ver		
CERRILLOS DE DONIHUE	Digital	Ver		
VILLA OHIGGINS	Digital	Ver		
EL PROGRESO	Digital	Ver		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	Digital	Ver		
DECRETO	Digital	Ver		
DECRETO	Digital	Ver		

JPU/JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21120216&hash=bff75>